

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se somete a información pública el procedimiento de apeo y deslinde de dominio público hidráulico que se cita.*

La Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, conforme a las competencias establecidas en el artículo 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y de las funciones atribuidas a la misma en el art. 11 de la citada Ley y en el artículo 13.e) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha acordado en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la incoación, con fecha 27 de enero de 2015, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de la rambla Garnatilla en el término municipal de Motril (Granada), con las siguientes características:

Referencia	Cauce	Tramo	Longitud Aprox. (m)	Término Municipal	Provincia
GR-01D	Rambla Garnatilla	Desde la coordenada: X: 459.830 , Y: 4.065.975 (ETRS89 UTM Huso 30) hasta su desembocadura en la Rambla Puntalón	1.600	Motril	Granada

Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y, una vez completada la documentación necesaria requerida por el artículo 242.3 del mismo Reglamento, se somete a información pública el procedimiento de apeo y deslinde citado por el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y de la Disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía. Los documentos se podrán consultar en las oficinas habilitadas al efecto:

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.  
Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.  
C/ Marqués del Nervión, 40, 41071, Sevilla. Teléfono 671 530 435.

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada.  
Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas.  
C/ Joaquina Eguaras, núm. 2. Edificio «Almanjáyar», C.P. 18071, Granada.

Asimismo, se podrán formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, en su caso, dentro del plazo mencionado, en las oficinas señaladas anteriormente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.